

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
R.M. N° 814/09

115 DIC 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 814 /09**



Sucre, 04 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota **STRIA. DESPACHO No. 1231/09 de 04 de diciembre de 2009**, el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, **H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i.**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el señor Mauricio Macri, **JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** y la **UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS UCCI**, a la **"III REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI"**, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, con este antecedente, solicita se autorice su viaje y se declare en comisión oficial de servicios, al efecto pide se designe Alcalde Municipal Interino, mientras dure su ausencia.

Que, de acuerdo a la nota de 23 de noviembre de 2009, el señor Mauricio Macri, **JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** hace conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., que el **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** junto con la **UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS UCCI**, organizan la **"III REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI"**, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, bajo la consigna **"Modelo Territorial: de la Colonia a la Modernidad"**, evento que constituirá una oportunidad para compartir experiencias y profundizar en el desarrollo de las formas en que las sociedades se relacionan, ocupan y transforman el espacio, en conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de los Países Latinoamericanos.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 04 de diciembre de 2009, con Reg. CM-2358, emitida por el H. **ALCALDE MUNICIPAL a.i.**, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, **H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i.**, con la finalidad de que asista y participe, en la **"III REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI"**, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, bajo la consigna **"Modelo Territorial: de la Colonia a la Modernidad"**, al efecto se designa al Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, como Alcalde Municipal Interino, mientras dura la ausencia del Alcalde a.i. Dr. Hugo Tomás Loayza Nava.

2
Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del País mediante Resolución expresa, para todos los Servidores Públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ... disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

Página 2 de 2
RM N° 1400

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.


Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.l., con la finalidad de que asista y participe en la "III REUNION DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA UCCI", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 17 y 18 de diciembre de 2009, organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, bajo la consigna "Modelo Territorial: de la Colonia a la Modernidad", haciendo constar que el referido evento constituirá una oportunidad para compartir experiencias y profundizar en el desarrollo de las formas en que las sociedades se relacionan, ocupan y transforman el espacio, en conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de los Países Latinoamericanos, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 15 al 20 de diciembre de 2009.

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales, al señor Alcalde Municipal a.l, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

Art.3. Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia del Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Alcalde Municipal de Sucre a.l.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Máxima Autoridad Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL